



Delante de Madrid.

SEFLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE M.D.C.  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

Viene ydo. el Acta de proximo anterior, por la qual se  
manda que en todas las Ciudades, villas, y lugares de este  
Reyno se haga una funcion en acción de gracias por  
el grande, y enalado beneficio que Dios a hecho a esta  
nación con el feliz alumbramiento de la serenísima Señora  
Princesa de Asturias, y nacimiento de los duques de Calabria  
y de Parma, y de los Infantes, D. Carlos, y D. Felipe, a quese agrega, el imperio  
de Santa España, entre sus Magestades Católica, y Británica,  
haviendose igualmente, tubo la Obediencia, y acompañada  
de una Real Cedula, que comunica el D. Consejo. La  
Real Audiencia, en que previene q. la acción de gra-  
cias quedese hecha en este Ayuntamiento, y en su con-  
sejo a los dias quince, y diez y seis de Mayo de este año.  
Tercera; Exonerada la Villa de todo, que siendo en pro-  
piedad de Real Audiencia no retardar tan plausible acción de  
gracias; y una conformidad de acuerdo se haga esta fun-  
cion en el día de mañana de la Real Audiencia de la Real Audiencia  
de esta villa, en la que se celebre una Misa a Canonica, con  
Te Deum, y para que esto sea con la solemnidad que  
corresponde a este tan feliz, se pase recabdo su atención  
al Sr. D. Fr. Comendador, en virtud de la Real Audiencia  
de esta villa, y presidente del Oficio de nuestro Sr. D. Fr. Juan,  
para que comuniquen con las Respetivas Comunidades,  
de esta solemnidad: q. igualmente se pase a los Señores